

REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO ESPECIAL COMPRA SALDO TARJETAS

1. PROPIEDAD: El programa Financiamiento Especial Compra Saldo Tarjetas pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L. cédula jurídica No. 3-004-045347 también conocida como COOPEAMISTAD.

2. PARTICIPANTES: Participan todos los asociados, que posean una tarjeta de crédito de COOPEAMISTAD, vigente y activa ya sea clásica o dorada. Para participar es necesario que el TARJETAHABIENTE conozca y acepte las condiciones y limitaciones tanto de participación, como del programa y los beneficios, por lo que el asociado deberá cumplir primeramente con todas las condiciones del contrato suscrito de tarjeta de crédito. Quedan excluidas de participar las tarjetas corporativas.

Además de lo descrito anteriormente el asociado deberá estar activo, tener un mínimo de 36 meses de laborar para Dos Pinos y estar al día en el pago de todas sus obligaciones con COOPEAMISTAD.

3. DEFINICIONES:

FINANCIAMIENTO ESPECIAL: Plan de financiamiento con condiciones distintas a las de la tarjeta de crédito.

TARJETAHABIENTE: También conocido como ASOCIADO

4. BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: En la publicidad del programa se ha indicado la frase “APLICAN RESTRICCIONES” esto indica que la participación de los interesados, así como el programa y los beneficios que otorga están sujetos a las condiciones y limitaciones que se indican en este reglamento. Este reglamento podrá ser reformado parcial o totalmente sin perjuicio para COOPEAMISTAD.

La presente es una promoción EXCLUSIVA para asociados de COOPEAMISTAD poseedores de alguna de las tarjetas de crédito emitidas por COOPEAMISTAD la cual permite al asociado cancelar el saldo de un tarjeta de crédito de otra entidad distinta a COOPEAMISTAD por medio del programa “Financiamiento Especial COMPRA SALDO TARETAS”. El financiamiento consiste en permitir a los tarjetahabientes de COOPEAMISTAD la cancelación del saldo de tarjetas de crédito de otras entidades distintas a Coopeamistad, en 5 diferentes planes:

PLAN CS0 y CS5 a 12 meses (cuotas mensuales) 21% de interes anual.

PLAN CS1 y CS6 a 24 meses (cuotas mensuales) 22% de interes anual.

PLAN CS2 y CS7 a 36 meses (cuotas mensuales) 23% de interes anual.

PLAN CS3 y CS8 a 48 meses (cuotas mensuales) 24% de interes anual.

PLAN CS4 y CS9 a 60 meses (cuotas mensuales) 25% de interes anual.

PLAN CSE a 96 meses (cuotas mensuales) 26% de interes anual.

Existen dos modalidades de financiamiento, intra y extrafinanciamiento, la primera es una línea revolutiva sobre el disponible de la tarjeta y la segunda es una línea no revolutiva, esto implica que no se otorga más disponible.

Para optar por el intrafinanciamiento, es necesario que el tarjetahabiente cuente con suficiente saldo disponible en su tarjeta para cubrir el monto de la compra de saldos. El plan a 96 meses solo aplica para extrafinanciamiento

En caso de no contar con la tarjeta, el cliente podrá solicitarla, sin embargo la compra de saldo se aplicará primero al saldo de la tarjeta de crédito bajo las condiciones normales de la misma, en caso de que no se cubra la totalidad de acuerdo al límite asignado, COOPEAMISTAD podrá ofrecer alguna de estas líneas para cubrir la diferencia.

Un mismo asociado podrá optar por uno o varios planes de financiamiento, pudiendo combinar entre intra y extra financiamiento, esto estará sujeto a su disponible y capacidad de pago, queda a criterio de la Cooperativa la aprobación del financiamiento y el plan que ésta le ofrecerá al cliente.

La línea de financiamiento tendrá un tope máximo, en caso que se llegue a este límite Coopeamistad podrá detener temporalmente o finalizar por completo el programa con el simple hecho de informar al Cliente.

5. CUOTAS Y FECHAS DE PAGO: El monto de la primera cuota mensual será cargado al pago mínimo de la tarjeta de crédito, en la fecha de corte posterior a la fecha de registro, la fecha límite de pago será la misma de la tarjeta de crédito. Para todos los planes NO se permitirán pagos parciales o totales sobre el principal, sin recargo de intereses, en caso de realizarlos se aplicará una comisión del 1% sobre el monto pagado.

7. DESEMBOLSO: COOPEAMISTAD girará por transferencia o cheque el monto correspondiente directamente al o los acreedores correspondientes y facilitará al cliente el comprobante de pago.

8. VIGENCIA DEL PROGRAMA: El programa tendrá una vigencia por tiempo limitado, sin embargo podrá ser suspendido o finalizado en cualquier momento por parte de COOPEAMISTAD si se dieran causas de fuerza mayor que afecten sus intereses o la estabilidad del programa, con el simple hecho de informar al TARJETAHABIENTE

9. INFORMACIÓN ADICIONAL: Por el trámite de este financiamiento, se estará realizando un sorteo, el reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web, www.coopeamistadrl.com . Para mayor información o consultas sobre el programa pueden llamar o presentarse a cualquiera de nuestras sucursales.